MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°05/2017, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 332.382

José Leandro Oviedo, 10 de julio del año 2.017.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N°05/2017, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 332.382**,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que conforme al Acta de Apertura…"*En el Distrito de José Leandro Oviedo, a los 06 del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 15:30 Hs en las dependencias de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, los miembros de la UOC Prof. Nancy Roxsana Morinigo de Ojeda, la Prof. María Gill Verdun Ruiz Díaz y la Prof. Claudia Yolanda Riveros, como representantes de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que no se encuentran presentes ningún representante.-*

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos de la única oferta económica participante, bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 522/15, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

1) FIRMA MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0, MONTO TOTAL DE GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS(33.038.500 Gs).-

Documentos	***(1)***
I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) *Formulario de Oferta **	*SI*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	*SI*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*
II Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*SI*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*SI*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*SI*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*SI*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*SI*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*SI*
V. Otros documentos	
a) Balance de los últimos tres años: 2013, 2014, 2015.	*SI*
b) Copia de contratos y /o facturas de ventas	*SI*

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta de apertura de ofertas y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley , en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En definitiva por no contar con la cantidad de oferentes a ser considerados para la evaluación de ofertas, bajo el amparo de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "*que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003*….Por ello se procede a la evaluación y comparación de la única Oferta presentada por la firma ***MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0.-***

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, done Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la ofert****a) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Poderes del Firmante de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose analizado minuciosamente la única oferta de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**.**

Esta empresa ha presentado las documentaciones de Carácter Sustancial, a consecuencia es habilitada para su evaluación exhaustiva.-

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0*	33.038.500

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Se selecciona provisoriamente la única Oferta de la Firma ***MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0***, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 Cuadro Comparativo de cumplimiento Capacidad y Calificación legal:

No.	Requisitos de calcification	*CUMPLE*
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.	**SI**

2	**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ART. 40.** El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03.-	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad y Calificación legal, **por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

No.	***Descripción***	***CUMPLE***
1	La oferta deberá reunir todas las exigencias establecidas dentro de las Especificaciones Técnicas exigida en el PBC.-	***SI***

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.3 Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera:

No.	***Descripción***	***CUMPLE***
1	Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de los Balances de los Tres últimos ejercicios fiscales vencidos. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (Debe ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 últimos años). Años 2013, 2014, 2015. Endeudamiento: pasivo total / pasivo corriente. (no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años) Años 2013, 2014, 2015. Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. (no deberá ser negativo el promedio de los 3 años) Años 2013, 2014, 2015	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Financiera Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado**

2.2.3.4 Cuadro comparativo de Experiencia

No.	***Descripción***	***CUMPLE***
1	El oferente deberá contar con una experiencia de cómo mínimo de 3 (tres) años ejerciendo el mismo rubro que oferta, la cual será acreditada con copias de facturas emitidas o contratos firmados.-	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Experiencia Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.5 Cuadro comparativo de los Precios ofertados

No.	***Descripción***	***CUMPLE***
1	Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con el análisis de precios**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Firma ***MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0*** cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*,, resulta la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, ***en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-***

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HAY ACLARACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*…"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Firma ***MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0***

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

items	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
01	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	1.000	ALAMO	PY	1.500	1.500.000
02	44122011-011	Carpeta archivadora con logotipo	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	PY	3.500	1.750.000
03	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	5.000	30.000
04	31201517-001	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	6.000	72.000
05	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	16.000	320.000
06	44122111-001	Ojalillos para papel	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	7.500	150.000
07	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	14.000	70.000
08	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°60	Unidad	UNIDAD	12	HP	PY	155.000	1.860.000
09	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°60	Unidad	UNIDAD	12	HP	PY	165.000	1.980.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°61	Unidad	UNIDAD	6	HP	PY	160.000	960.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°61	Unidad	UNIDAD	6	HP	PY	180.000	1.080.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°670	Unidad	UNIDAD	20	HP	PY	95.000	1.900.000
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°670	Unidad	UNIDAD	22	HP	PY	105.000	2.310.000
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°21	Unidad	UNIDAD	15	HP	PY	175.000	2.625.000
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°22	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	135.000	1.350.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°P1215	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	145.000	1.450.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	155.000	1.550.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215 Celeste	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	155.000	775.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215 Amarillo	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	155.000	775.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°122	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	110.000	550.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°122	Unidad	UNIDAD	3	HP	PY	120.000	360.000
22	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil 2 Tera	Unidad	UNIDAD	2	HP	PY	165.000	330.000
23	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	9.500	475.000
24	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PY	5.500	55.000
25	44121618-001	Tijera de oficina grande	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	16.000	32.000
26	44122107-001	carga para presilladora	Unidad	CAJA	150	ALAMO	PY	4.000	600.000
27	44122107-001	Quita grampas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	4.500	45.000
28	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	50	ALAMO	PY	16.500	825.000

29	14121810-001	Papel carbonico tamano oficio	Unidad	PAQUETE	3	ALAMO	PY	25.000	75.000
30	44121506-005	Sobre tipo oficio	Unidad	UNIDAD	400	ALAMO	PY	1.500	600.000
31	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	500	50.000
32	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	26.000	312.000
33	44111509-004	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	8.000	96.000
34	44121708-006	pincel	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	8.000	96.000
35	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	5.500	82.500
36	44112005-003	Agenda de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	35.000	1.750.000
37	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	27.000	324.000
38	52152006-001	Bandejas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	19.000	190.000
39	44122015-011	Bibliorato grande	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	18.000	900.000
40	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	13.000	390.000
41	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	35.000	1.050.000
42	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	32.000	960.000
43	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	2.000	24.000
44	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	20.000	40.000
45	44121604-003	Sellos	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	PY	55.000	220.000
46	44121706-003	Lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1.000	50.000
47	60121535-003	Borrador de goma	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1.000	50.000
		MONTO TOTAL						***33.038.500***	

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, la CONTRATACION DIRECTA N°05/2017, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 332.382 a favor de la Firma MAJO VARIEDADES DE RAMON VELAZQUEZ DELVALLE CON RUC N°1180864-0 por el monto total de su oferta que asciende la suma ***Gs 33.038.500(treinta y tres millones treinta y ocho mil quinientos guaraníes)***.-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Nancy Moriniga de Ojeda
COMITÉ EVALUADOR

Claudia Yolanda Riveros Arrua
COMITÉ EVALUADOR

Maria Gill Verdun Ruiz Díaz
COMITÉ EVALUADOR